



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN

El Sr. Alcalde, con fecha 9 de julio de 2021, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del ROF.

DECRETO:

PRIMERO: Delegar expresamente en la Primera Teniente de Alcalde, doña Aurelia Rodríguez López, las funciones de la Alcaldía de este Ayuntamiento durante los días de ausencia (desde el 13 de julio hasta el 20 de agosto de 2021), que me encontraré fuera de este municipio.

SEGUNDO: Del presente decreto se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO: La Teniente de Alcalde Delegada queda obligada a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte.

Navalcán, 9 de julio de 2021.–El Alcalde, Jaime David Corregidor Muñoz.

N.º I.-3481